



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2225355

RESOLUCION EXENTA N° 846/492

ARICA, 26 de mayo de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Teofilo ROSALES POLO nacido el 28/07/1990 en Perú, pasaporte ordinario 4517138 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 02 de Febrero de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 1179 de fecha 05 de mayo de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero hizo uso documentación falsa para intentar tramitar una Visa Sujeta a Contrato, y además se excedió en los plazos permitidos para hacer abandono del país y carece de recursos que le permitan vivir en Chile sin constituir carga social.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se me confiere en los artículos 2, 15 N° 2, 17 y N° 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N° 2 y 4, 30, 165, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Teofilo ROSALES POLO de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNIQUESE en su oportunidad ARCHÍVESE.

ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JDS/ASM/lcl/
[9272] 26/05/2010



JOSÉ DURANA SEMIR
INTENDENTE (S) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA